

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de febrero de 2021

**VISTO** las Leyes 24.521 y 26.997, el Decreto 1246/15 y 325/20, ccdtes y ssgtes del Poder Ejecutivo Nacional, el Estatuto de la UNA, el Reglamento Académico General de la UNA, la Resolución IUNA N° 150/00, la Resolución CS 062/20, la Resolución UNA 124/20, las Resoluciones CD- DAM 357/09, 278/16, 263/20, 342/20 y 343/20, la Resolución DD-DAM 047/20; y

### **CONSIDERANDO**

Que el Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes ha venido tomando medidas en el marco de las reglamentaciones vigentes a los fines de dar continuidad a las actividades académicas propias de su ámbito, en las condiciones sanitarias actuales.

Que mediante Resolución CD-DAM 357/09 y 278/16 se reglamentan las instancias de evaluación final así como los turnos de exámenes que se programan en cada ciclo lectivo, en modalidad presencial.

Que la Resolución CS 062/20 autorizó en el ámbito de la universidad “la realización de todas las instancias presenciales y de las evaluaciones finales (trabajo final) en forma remota a través de las plataformas y entornos virtuales que se dispongan institucionalmente a tal efecto” en el marco de epidemias, pandemias o catástrofes.

Que la Resolución DD-DAM 047/20 refrendada por Resolución CD-DAM 263/20 prorrogó “por un plazo de 12 (doce) meses la vigencia de la regularidad de las asignaturas cuyo vencimiento estaba previsto para el llamado a exámenes regulares a partir del mes de mayo de 2020”.

Que por Resolución CD-DAM 342/20 se aprobó el calendario académico para el año 2021, en el que se incluyen las mesas de exámenes finales regulares y libres del turno marzo.

Que por Resolución CD-DAM 343/20 se aprobó el llamado, cronograma, protocolo y listado de asignaturas para las mesas examinadoras finales regulares y libres del turno marzo 2021 en el ámbito del Departamento de Artes del Movimiento de la UNA.

Que en la mencionada resolución se incorporaron las modalidades correspondientes a cada asignatura en resguardo de la comunidad del Departamento de Artes del Movimiento de la UNA en la continuidad de la situación pandémica.

Que dada esta reglamentación y la continuidad de las condiciones sanitarias extraordinarias resulta pertinente proseguir con la organización de alternativas tendientes a facilitar el tránsito académico de las y los estudiantes del DAM.

Que la incorporación de las asignaturas “Técnica de Tango” (Cátedra Anllo), “Acrobacia” (Cátedra Cosentino) y “Técnica de Partenaire” (Cátedra Belfiore) al llamado de exámenes previsto para el mes de marzo permitirá sumar herramientas para la continuidad del tránsito académico de las y los estudiantes del DAM.

Que fue posible y necesario determinar la incorporación de estas asignaturas a las mesas de exámenes aprobadas por Resolución CD-DAM 343/20, teniendo en cuenta sus posibilidades de evaluación, características y contenidos que abordan.

Que las asignaturas mencionadas no pudieron ser incluidas en el dictado del segundo cuatrimestre 2020.

Que en este sentido corresponde además facilitar las posibilidades de evaluación de estudiantes que se encuentren en los tramos finales de sus carreras, a través de una instancia de evaluación de carácter libre.

Que a través de las gestiones realizadas por la Secretaría Académica y las adecuaciones organizadas por los equipos docentes ha sido posible plantear la evaluación final de estas asignaturas a través de modalidades previstas en la Resolución CD-DAM 343/20.

Que la organización de este turno de mesas examinadoras supone un conjunto de tareas de orden extraordinario que ameritan la determinación de un cronograma específico de las mismas, referido a inscripción, creación de aulas virtuales en el entorno EVAEd, matriculación de estudiantes en las mismas, comunicación con docentes y estudiantes, organización de plataformas de videoconferencias, organización de grupos de acuerdo con los protocolos sanitarios, entre otras.

Que a los fines de documentar el desarrollo de estas evaluaciones se utilizará el Entorno Virtual de Apoyo a la Educación (EVAEd) y las herramientas con las que cuenta el DAM.

**POR ELLO** y en base a lo normado en el artículo 29 inciso c) de la Ley 24.521 y en el artículo 38 del Estatuto de la UNA.

**LA DECANA DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO  
AD REFERENDUM DEL  
CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL  
DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Aprobar la incorporación de las asignaturas “Técnica de Tango” (Cátedra Anllo), “Acrobacia” (Cátedra Cosentino) y “Técnica de Partenaire” (Cátedra Belfiore) a las mesas examinadoras finales del turno marzo de 2021 según constan en el Anexo I de la presente resolución.

**ARTICULO 2º:** Establecer que las mesas de exámenes de las asignaturas mencionadas en el Artículo 1º, en el caso del llamado de marzo 2021, estarán destinadas a estudiantes que hayan alcanzado la regularidad en las mismas en los cuatrimestres en las que fueron dictadas.

**ARTICULO 3º:** Establecer que de manera excepcional se habilitará la inscripción para exámenes libres en las asignaturas detalladas en el Artículo 1º para aquellas/os estudiantes a las/los que les resten 5 (cinco) asignaturas o menos para la finalización de la carrera en la que se encuentren inscriptas/os.

**ARTÍCULO 4º:** Establecer que, salvo por lo expresado en los Artículos 2º y 3º precedentes, las mesas de exámenes correspondientes a las asignaturas listadas en el Artículo 1º se desarrollaran de acuerdo con lo establecido en la Resolución CD-DAM 343/20 que organiza el cronograma y protocolo correspondientes.

**ARTICULO 5º:** Regístrese. Comuníquese a todas las Secretarías y Prosecretaría del DAM y a la Secretaría Académica de la UNA. Dése amplia difusión por los medios electrónicos oficiales disponibles a la comunidad del DAM; pase a la Secretaría Académica de esta Unidad Académica para la prosecución del trámite. Cumplido **Archívese**.

**RESOLUCION 022/21.-**



Lic. María Joaquina Alvarez  
Secretaria Académica  
Departamento de Artes del Movimiento  
Universidad Nacional de las Artes



Lic. María Martha Gigena  
Decana Directora  
Departamento de Artes del Movimiento  
Universidad Nacional de las Artes

**ANEXO I**

**Res. DD-DAM 022/21**

**LISTADO DE ASIGNATURAS  
QUE SE INCORPORAN A LAS MESAS EXAMINADORAS FINALES  
APROBADAS POR RESOLUCIÓN CD-DAM 343/20  
TURNO MARZO 2021**

<b>ASIGNATURA</b>	<b>CATEDRA</b>	<b>MODALIDAD DE EXAMEN FINAL</b>
Acrobacia	Cosentino	Presencial
Técnica de Partenaire	Belfiore	Remota (no presencial)
Técnica de Tango	Anllo	Remota (no presencial)

Lic. María Joaquina Alvarez  
Secretaría Académica  
Departamento de Artes del Movimiento  
Universidad Nacional de las Artes

Lic. María Martha Gigena  
Decana Directora  
Departamento de Artes del Movimiento  
Universidad Nacional de las Artes